

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **227**
(**29 AGO** 2017)

"Por la cual se modifica la Resolución 144 de 2013 (31 de octubre) y se reconoce el cambio de dirección de la institución especializada "CRC 104 CONDUSALUD FLORENCIA" matrícula mercantil 00068159 del 28 de agosto de 2008"

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD (E)
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, lo preceptuado en el Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud expidió la Resolución 144 del 31 de octubre de 2013 inscribiendo al establecimiento de comercio "CRC 104 CONDUSALUD FLORENCIA" matrícula mercantil 00068159 del 28 de agosto de 2008 de la Sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD SAS", NIT 900237462-2 representada legalmente por el señor LUIS

HOJA 2 / Continuación Resolución No. **227** de **29 AGO 2017** "Por la cual se modifica la resolución 144 de 2013 y se reconoce el cambio de dirección de la institución especializada "CRC 104 CONDUSALUD FLORENCIA" matrícula mercantil 00068159 del 28 de agosto de 2008".

EDUARDO ESCANDON RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 16626128, como institución especializada en la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

Que el artículo quinto de la Resolución 144 de 2013 señala que "Toda solicitud de modificación o cambio de los requisitos que motivaron el registro inicial debe presentarse por escrito debidamente sustentado y sus cambios serán aprobados mediante acto administrativo previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico asistencia, según corresponda.

Que con fecha 3 de agosto de 2017 y radicado 015271, el representante legal de la sociedad envía la información sobre el cambio de la dirección de la sede aportando el certificado de Cámara de Comercio de Florencia de la sociedad, código de verificación: 5SgWYufv9K, la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de fecha 21 de marzo de 2017 y acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC – en anexo No. 31242, registrando la nueva dirección: Calle 17 No. 6-71 Barrio Siete de Agosto, Florencia, Caquetá, Colombia.

Envía además el certificado de Cámara de Comercio de Florencia del establecimiento CRC 104 CONDUSALUD FLORENCIA, código de verificación: GtgxBzWhwN,

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Servicios de Salud (E):

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la dirección registrada en la Resolución 144 de 2013 del establecimiento de comercio "CRC 104 CONDUSALUD FLORENCIA" matrícula mercantil 00068159 del 28 de agosto de 2008 y registrar la nueva dirección ubicada en la Calle 17 No. 6-71 Barrio Siete de Agosto, Florencia, Caquetá, Colombia, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El funcionamiento del "CRC 104 CONDUSALUD FLORENCIA" está supeditada al cumplimiento de las condiciones bajo las cuales le fueron otorgadas.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar al Establecimiento "CRC 104 CONDUSALUD FLORENCIA", perteneciente a la Sociedad "Sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD SAS", NIT 900237462-2", el siguiente número de registro: 226-83-31-2.

ARTÍCULO CUARTO: – Notificar la presente resolución a la representante legal de la sociedad "Sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD SAS", NIT 900237462-2" con domicilio en la ciudad de Florencia, Caquetá, en la dirección Calle 17 No. 6-71 Barrio Siete de Agosto, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

HOJA 3 / Continuación Resolución No. 227 de 29 AGO 2017 "Por la cual se modifica la resolución 144 de 2013 y se reconoce el cambio de dirección de la institución especializada "CRC 104 CONDUSALUD FLORENCIA" matrícula mercantil 00068159 del 28 de agosto de 2008".

ARTÍCULO QUINTO: – La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 144 de 2013, únicamente en lo referente a la nueva dirección.

ARTÍCULO QUINTO: – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

ARTÍCULO SEXTO: – Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 AGO 2017


Coronel JOHN ASDRUBAL SANDOVAL MEJÍA
Subdirector de Servicios de Salud (E) - DGSM -.

OPS Joaquín Franco L



